



DECRETO N°

0549

NEUQUEN,

21 ABR 1988

VISTO:

El Expediente N° 895-G-1988; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Empresa GARBO SUR S.A. reclama la correspondiente indemnización por la inutilización de un neumático, conforme lo establecido en el Artículo 20°) del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales-, en razón de no disponer el Municipio de un vaciadero municipal acorde a las necesidades;

Que habiéndose dado intervención a la Dirección General de Asuntos Legales, ésta se expide a fs.7 en Dictamen N° 097/88, manifestando que la Empresa GARBO SUR S.A. solicita se la indemnice por la inutilización de un neumático que rodó únicamente 1.774 Kms., en virtud de que el acceso al vaciadero municipal es intransitable, porque los "cirujas" dispersan residuos entre los que hay elementos que perjudican a los neumáticos;

Que la Secretaría de Servicios Públicos informa que se ha procedido al mantenimiento del relleno sanitario en forma constante en el área prevista para el descargue de camiones;

Que esa Dirección General considera que debe rechazarse la petición de la empresa. El hecho que menciona como causante del daño -sin analizar su veracidad-, es de aquellos que Garbo Sur S.A. debe asumir dentro del riesgo empresario de la contratación. No resulta aplicable el Artículo 20°) de los Pliegos de la Licitación, pues el mismo se refiere a daños causados directamente por empleados municipales, lo cual no se da en este caso;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECHAZAR el escrito presentado por la Empresa GARBO SUR S.A. en /
----- Expediente N° 895-G-1988, por las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°) Por el área que corresponda, notifíquese a la Empresa mencionada
----- en el Artículo anterior, de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios /
----- General y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.

FDO.) BALDA